



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

69/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé efectivo cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 5122, a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Medio Ambiente, y arbitren los medios necesarios para aplicar la normativa con el objetivo del retiro de los vehículos abandonados del barrio La Cantera.

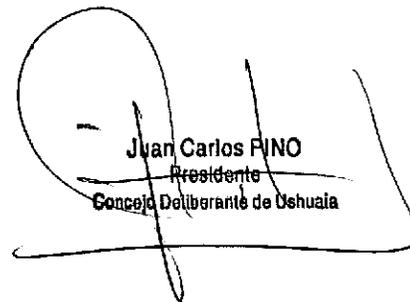
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 142 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co
2000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos FINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia